

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.**

ACTA 2  
Exp.22.0408.CA.SE

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RESULTADO SOBRE “B”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS EN LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.**

Siendo las 11:27 h del día **9 de junio de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 3 de Mayo de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES:** **Dª Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

**Dª Cristina López Vayas**, Directora del Parque de la Naturaleza de Cabárceno

**D. Carlos Hernández De Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA:** **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre B) y apertura del sobre C y su resultado, y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos generados en las instalaciones gestionadas por Cantur, S.A.

Por el presidente se abre la sesión e informa que se ha recibido en la mesa informe emitido en fecha 8 de junio de 2022, por la Coordinadora de Calidad de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente, en el que se da traslado a los miembros de la mesa de que en el sobre B) de la mercantil **HIERROS Y METALES TIRSO, S.A.**, se ha incluido un criterio susceptible de valoración en una fase posterior del procedimiento, rompiendo así el principio de secreto de las proposiciones.

Así en la memoria técnica se indica expresamente:

*“(…) como parte fundamental de la cultura de la empresa, HIERROS Y METALES TIRSO, S.A, tiene un compromiso con la mejora continua, la calidad, el respeto al medioambiente y la seguridad y*

por ello, **cuenta con las más exigentes certificaciones, continuamente actualizadas: Calidad ISO 9001, Medioambiente ISO 14001 y Salud y Seguridad Laboral OHSAS 18001.**

A tenor de la cuestión planteada a la mesa de contratación, por la asesora jurídica de la mesa se informa que el Pliego de condiciones particulares, Cuadro de características, se establece lo siguiente:

M. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

(...)

- ***SOBRE “C”. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.*** En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA y el resto de documentos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, **criterios 1 y 3**, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

***LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.***

***Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.***

***Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre B o en el sobre A.***

***Asimismo, se excluirán del procedimiento aquellas ofertas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.***

En este sentido, el artículo 139 de la LCSP establece:

**“Artículo 139. Propositiones de los interesados.**

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos

*143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”*

A tenor de lo anteriormente expuesta, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la mercantil HIERROS Y METALES TIRSO, S.A por vulnerar el principio de secreto de las proposiciones al incluir en el sobre B criterios evaluables en una fase posterior del procedimiento.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad elevar propuesta de declaración de desierto al Órgano de Contratación, al haber sido excluida del procedimiento la mercantil HIERROS Y METALES TIRSO, S.A. para el contrato de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:27 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**

**Bernardo Colsa Lloreda.**

**Alejandra San Martín Mediavilla**

**VOCAL**

**VOCAL**

**Santiago Gutiérrez Gómez**

**Carlos Hernández de Sande**

**VOCAL**

**VOCAL**

**Cristina López Vayas**

**Carolina Arnejo Portilla**